



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

## CONSULTAS EN FASE DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE EF-01-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE.”

### CONSULTA NUMERO 1.

**PREGUNTA.-** En cuanto al modo de presentación de la oferta. Según el pliego “*Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio, en el Registro General de contratación indicado en el mismo.*”

Por favor, ¿nos pueden confirmar que la oferta se debe presentar de manera presencial en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Alicante?

**RESPUESTA.-** Las ofertas se presentarán en papel, a través del Registro General de la Autoridad Portuaria de Alicante, de manera presencial o mediante su envío a través de los servicios de Correos, en este último caso, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en los dos párrafos siguientes al transcrito en la consulta:

*«Cuando la documentación para participar en la licitación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de su oferta mediante correo electrónico, remitido a la dirección: [secretaria.apa@puertoalicante.com](mailto:secretaria.apa@puertoalicante.com), siempre antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas. Es imprescindible que en dicho correo electrónico se indique el nombre del licitador y la denominación del contrato y/o número del expediente al que corresponda, al que se adjuntará justificante de la imposición en Correos de los sobres en el que resulte legible la hora de imposición de la oferta.*

*Sin la concurrencia de ambos requisitos - justificante de imposición de oferta en Correos y anuncio el mismo día de la imposición - no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.»*